



ICANH - 2024162000054961

No. Entrada 2024184200047872

Bogotá D.C., 31-05-2024

Señor (a)
ANONIMO

Asunto: Respuesta a “PQRS - 4548 solicitud de información hay alguna opción a la que pueda aplicar para obtener el RNA con las condiciones mencionadas.” – Rad. 2024184200047872.

Reciba un cordial saludo.

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH ha recibido la solicitud citada en el asunto. Al respecto, nos permitimos informarle que hasta el momento, el ingreso al Registro Nacional de Arqueólogos está sujeto al cumplimiento a cabalidad de por lo menos uno (1) de los cinco (5) requisitos establecidos en la Resolución No. 188 del 21 de agosto del 2019:

PRIMERO: Modifíquese el artículo 3º de la Resolución No. 139 de 2017 el cual quedará así:

Artículo Tercero: Requisitos. El profesional interesado en solicitar el registro en la base del "Registro Nacional de Arqueólogos — RNA" deberá cumplir con al menos uno de los siguientes requisitos:

- 1. Título profesional en nivel de pregrado o maestría o doctorado en arqueología.*
- 2. Título profesional en antropología y título de especialización en arqueología.*
- 3. Título profesional en antropología y título de especialización o maestría o doctorado en antropología, y haber presentado la tesis o la opción de grado en arqueología. Para los niveles de especialización o maestría o doctorado, se deberá haber cursado la línea o énfasis en arqueología.*
- 4. Título profesional en antropología y haber cursado y aprobado no menos de cinco (5) asignaturas asociadas con arqueología, con una duración mínima de cuarenta y ocho (48) horas cada una, las cuales deberán ser certificadas por la respectiva Institución Universitaria donde se cursó; adicionalmente debe haber presentado y aprobado su tesis o la opción de grado en arqueología.*
- 5. Título profesional y tener experiencia en actividades propias de la arqueología en un tiempo no menor a cinco (5) años y haber publicado al menos un (1) libro o dos (2) capítulos de libros o dos (2) artículos de carácter científico en materia de arqueología.*

Asimismo, le hacemos saber que la solicitud de inscripción la puede realizar registrándose en el formulario por medio de la ruta: Página Web del ICANH > Registro Nacional de Arqueólogos > Registro en línea, o a través del siguiente enlace: <https://www.icanh.gov.co/registro>

En caso de requerir mayor información sobre el Registro Nacional de Arqueólogos, puede comunicarse al correo rna@icanh.gov.co.

Quedamos atentos a resolver cualquier inquietud adicional.

El ICANH lo invita a diligenciar una encuesta ingresando al siguiente enlace: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSejZNcGyn1sdGjBLLoH0VxOaO7-ZbeAcvBwbUTUP0_xT9fBug/viewform con la cual busca conocer su percepción sobre los trámites y servicios que presta la entidad.

Atentamente,

GRUPO DE ARQUEOLOGÍA

Subdirección de Gestión del Patrimonio
Instituto Colombiano de Antropología e Historia

Anexo: Resolución 188 de 2019.pdf

Transcribió:

María Helena González C
Contratista
Grupo de Arqueología

Revisó:

Juan Manuel Díaz Ortiz
Profesional Especializado
Grupo de Arqueología

Aprobó:

Juan Manuel Díaz Ortiz
Profesional Especializado
Grupo de Arqueología